

MAT: Nombramiento a Contrata a Doña MARIA JOSE GOMEZ ROJAS.-

ALGARROBO, 02 de Mayo de 2013.-DECRETO Nº 1.479.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.

3. Ley N° 19, 070 de fecha 01.de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación

4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de.2012, mediante el cual

asume la Alcaldía de Algarrobo.

5. Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1599, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO.

I. Nombrase a Contrata a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

MARIA JOSE GOMEZ ROJAS, Cédula de Identidad (RUN)

Certificado de Titulo de Profesora de Educación Media en Artes

Plásticas, Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Ciudad de Santiago, en

el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, con una

jornada de 29 (veintinueve) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

